

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1973/2012.

NIG: 0401342C20120015747.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1973/2012. Negociado: T3.

Sobre: Resolución contrato compraventa y reclamación de cantidad.

De: Doña Corina Cozmi y Daniel Neamt.

Procuradora: Sra. Marina Ceballos Martínez.

Letrada: Sra. Isidra Méndez Fernández.

Contra: Procojomasa, S.L.U.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Ordinario 1973/12 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Corina Qormi y Daniel Neamt contra Procojomasa, S.L.U., sobre reclamación de cantidad y nulidad de contrato, se ha dictado sentencia de fecha 20.10.15, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Povincial de Almeria, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, Procojomasa, S.L.U., extendiendo y firmando la presente en Almería, a quince de junio de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.